



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

37815
3697

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 19 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio N° 93, de fecha 29 de Septiembre del 2009, de Encargada Area de Proyectos de Inversión, Secretaría Comunal de Planificación, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 14 de Octubre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar el aporte municipal del 7% a los Proyectos que participan en el 19 Proceso de Selección de Proyectos que postularán al Programa de Pavimentación Participativa año 2009.

El monto referencial asciende a la suma de \$ 19.471.582,=(diecinueve millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos ochenta y cinco pesos).

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

15/10/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3665 /

TALCA, 16 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 420, de fecha 14 de Octubre del 2009, del Departamento Jurídico, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "CONTRATO DE PROVEEDORES PARA SUMINISTRO DE MATERIALES, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, HERRAMIENTAS, ARRIENDO DE EQUIPOS Y DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCION, I. MUNICIPALIDAD DE TALCA" de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

14/10/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3664 /

TALCA, **15 OCT. 2009**

VISTOS:

La solicitud de fecha 03 de Septiembre del 2009 de los interesado, el acuerdo del Concejo en sesión ordinaria del 30 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado Aprobar el traspaso de la subvención concedida al CENTRO SOCIAL DE APOYO INTEGRAL MICAELIANO a la CONGREGACION DE RELIGIOSAS ADCRATRICES, RUT. N° 70.023.020-1, quienes son las que están efectuando efectivamente el Proyecto en beneficio de las mujeres marginadas por la prostitución, consistente en sanación, promoción e inserción en la sociedad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesadas
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

02/10/2009

0209.474/09



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

37354

DECRETO ALCALDICIO N° 3663

TALCA, **15 OCT. 2009**

VISTOS:

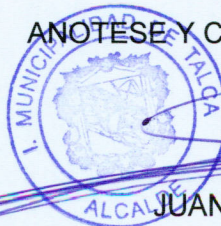
El Oficio (O) N° 821, de fecha 08 de Octubre del 2009, del señor Director de Obras Municipales, el D.S. 458, de 1976, y sus modificaciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase a la señora CARMEN GLORIA MELLA HOCES, propietaria del inmueble ubicado en Avenida Ignacio Carrera Pinto N° 0450, Rol de Avalúo N° 3703-016 del Servicio de Impuesto Internos, para acogerse a los beneficios del Art. 121 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por un plazo de 2 años, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, condicionado a que el propietario renuncie por Escritura Pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación de acuerdo a Ley y adoptar la línea oficial de edificación en el plazo que señale la Dirección de Obras Municipales.

Facúltase al Departamento Jurídico para redactar la Escritura correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JÉCP/YAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Obras (2)
 - Depto. Jurídico
 - Interesada
 - Depto. Control
- 14/10/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N°

3648 /

TALCA, 14 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 341, de fecha 01 de Octubre del 2009, de Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 538, de fecha 14 de Septiembre del 2009, de Director de Bienes Productivos, el Certificado de Defunción N° 245.183-464, de fecha 31 de Agosto del 2009, la Carta Poder, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase el traspaso del Local N° 141 del Persa Rodoviario a la hija de la señora Olfa María Alburquenque Barrios, RUT. N° 4.424.633-3 (Q.E.P.D.), señora ELIZABETH ANDREA RODRIGUEZ ALBURQUENQUE, RUT. N° 14.238.869-3.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.666,=(siete mil seiscientos sesenta y seis) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Octubre del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Persa Rodoviario
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

06/10/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3647 /

TALCA, 14 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 302, de fecha 07 de Septiembre, de Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 506, de fecha 27 de Agosto del 2009, de Director Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término, a contar del 01 de Enero del 2009, al permiso otorgado a la señora MARIA CECILIA TORO OLAVE, RUT. N° 10.253.069-1, respecto del Local N° 574 del Centro Regional de Abastecimiento, por cuanto no hace uso del local y no mantiene deuda con esta Corporación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Interesada
 - Adm. Crea
 - Tesorería Municipal
 - Administrador Municipal
 - Sub-Direc. Bienes Productivos
 - Depto. Patentes Comerciales
 - Depto. Rentas Municipales
 - Depto. Control
- 06/10/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3646 /

TALCA, 14 OCT. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 337, 01 de Octubre del 2009, de Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 701, de fecha 15 de Junio del 2009, de Encargado de Inspección, el Decreto Alcaldicio N° 2253, de fecha 30 de Junio del 2009, el Certificado de fecha 05 de Febrero del 2009, de Kinesiólogo Hospital Regional de Talca, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2253, de fecha 30 de Junio del 2009, mediante el cual se pone término al permiso otorgado a la señora MARIA VALENZUELA VASQUEZ, RUT. N° 5.938.833-9, respecto del local N° 42 del Mercado Persa Rodoviario.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Persa Rodoviario
- Tesorería Municipal
- Depto. Jurídico
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

06/10/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



APROBADO

DEPTO. CONTROL



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3645 /

TALCA, 14 OCT. 2009

VISTOS:

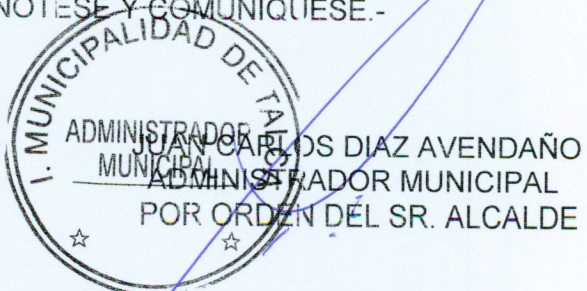
El Oficio (O) N° 338, de fecha 01 de Octubre del 2009 de Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 2254, de fecha 30 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2254, de fecha 30 de Junio del 2009, mediante el cual se otorga permiso a la señora ANA VASQUEZ PINTO, RUT. N° 16.729.731-5, con domicilio en Doña Consuelo, 36 Oriente con 9 Sur N° 373 Talca, a objeto de que ocupe el Local N° 42 del recinto Persa Rodoviario.

Rebájese la deuda asociada a dicha asignación, todo ello en atención a que el local nunca fue ocupado por la beneficiaria.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Persa Rodoviario
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Depto. Jurídico
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

06/10/2009

